

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN TOTAL

Obra: REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN CALLE GRANJA "CHOICE" DE LA COL. RAFAEL GALVÁN.
Empresa y/o contratista: COMERCIALIZADORA MGI DEL MORAL INTERNATIONAL, SA DE CV.
R.F.C. CMM060629845.

ANTECEDENTES

Contrato núm.
JAPAMI/od/2015-16

Importe \$154 237.25	incluido el I.V.A.
Total \$154 237.25	incluido el I.V.A.

Fecha de inicio según contrato: 05 DE OCTUBRE DE 2015.
Fecha de término según contrato: 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.
Convenio modificatorio de suspensión temporal: JAPAMI/od/2015-16-01
Fechas según convenio: 05 DE OCTUBRE DE 2015 AL 14 DE OCTUBRE DE 2015,
Y DE 25 DE ENERO DE 2016 AL 23 DE FEBRERO DE 2016.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

Lugar de recepción.
Prolongación Juan José Torres Landa No. 1720,
Col. Independencia, Irapuato, Gto.

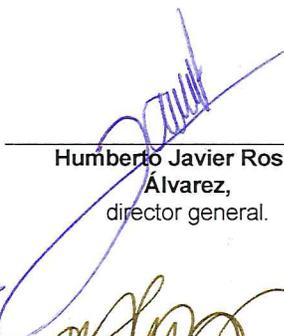
Fecha de recepción
Siendo las 10:00 horas del lunes
23 de mayo de 2016.

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por JAPAMI:



J. Salvador Pérez Godínez,
presidente del consejo directivo.



Humberto Javier Rosiles
Álvarez,
director general.



Esteban Jesús Banda Gallardo,
gerente de ingeniería y diseño.



J. Encarnación Orozco
Covarrubias,
gerente de operación y
mantenimiento.



Hugo Zaragoza Panales,
director del área de construcción.



Luis Javier Manzano
Cervantes,
jefe del área de administración de
obra.




Joel Alejandro Roque
Vázquez,
jefe de supervisión de obra.


Octavio Alejandro Sotelo
González,
supervisor.

TESTIFICAN, representantes de:


Andrea Fabiola Zamudio Moreno,
contraloría municipal.


Carlos Eduardo Solís Pacheco,
contraloría interna.

Por la empresa y/o contratista, COMERCIALIZADORA MGI DEL MORAL INTERNACIONAL, SA DE CV., entrega:


Gabriel del Moral Garmendia,
administrador único.

MOTIVO

Entregar por la parte de la empresa y recibir por la JAPAMI de acuerdo con lo indicado en el *PROGRAMA DE OBRA*, los trabajos que ejecuto el contratista, en la acción denominada «REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN CALLE GRANJA "CHOICE" DE LA COL. RAFAEL GALVÁN», con cargo al contrato número JAPAMI/OD/2015-16.

2	Limpieza de terreno al final de la obra.	m	95.06
3	Trazo y nivelación con equipo topográfico para línea de conducción en zanja. Incluye: ubicación de bancos, niveles, trazo, marcas, señales y referencias.	m	95.06
4	Excavación manual para zanjas en material II seco, zona B. Incluye afloje y extracción del material, afine de taludes, fondo y conservación hasta la instalación de la tubería a una profundidad de 0.00 a 2.00 mts. Medido compacto.	m3	8.70
5	Excavación mecánica para zanjas en material II seco, zona B. Incluye afloje y extracción del material, afine de taludes, fondo y conservación hasta la instalación de la tubería a una profundidad de 0.00 a 2.00 mts. Medido compacto.	m3	164.64
6	Excavación mecánica para zanjas en material II seco, zona B. Incluye afloje y extracción del material, afine de taludes, fondo y conservación hasta la instalación de la tubería a una profundidad de 2.00 a 4.00 mts. Medido compacto.	m3	1.54
7	Relleno mecánico en cepa con tepetate compactado al 90% de su PVSM en capas de 20 cm. Incluye limpieza, selección, acarreo de material e incorporación de agua para compactar.	m3	145.23

8	Cama de arena, de 10 cm de espesor, para tubería. Incluye carga, acarreo, descarga a volteo o manual, acomodo, verificación de espesores y mantenimiento hasta haber colocado la tubería y rellenado la zanja.	m3	8.57
9	Carga mecánica y acarreo en camión, de material producto de la excavación y/o demolición a 1 km. de distancia.	m3	166.18
10	Acarreo en camión de material producto de excavación y/o demolición en los kilómetros subsecuentes al 1ro. (5 km)	m3-km	830.91
11	Suministro y colocación de tubería de PVC Alcantarillado, serie 20 de 16" (400 mm) de diámetro. Incluye cortes, colocación, fijación, conexión con otros tubos, prueba de hermeticidad y limpieza.	m	95.06
12	Pozo de visita tipo común cónico con boca de 60 cm, base de 120 cm y de 1.26-1.50 m. de profundidad interior, con media caña de concreto $f_c=150$ kg/cm ² , plantilla de concreto $f_c = 150$ kg/cm ² de 20 cms de espesor, muro de tabique de 28 cm en forma de cono, aplanado interior con mortero cemento-arena 1:3 y escalones de Fo.Fo. estándar. Incluye trazo, excavación, sobre ancho de excavación de 40 cms de cada lado para el ingreso de la bailarina en la parte inferior del pozo, relleno de tepetate compactado al 90% P.V.S.M., base y sub-base de 20 cms cada uno compactados al 95% P.V.S.M. de acuerdo a las especificaciones de pavimentación, carga, acarreos y desperdicios, no incluye brocal.	Pieza	1.00
13	Brocal y tapa de concreto para pozo de visita. De 60 cm de diámetro libre y 130 kg de peso. Incluye: suministro, instalación, nivelación, presentación y fijación.	Pieza	1.00
14	Interconexión a pozo de visita tipo común de tabique a cualquier profundidad y 16" de diámetro. Incluye adecuación, apertura, sellado, materiales, retiro de material sobrante, relleno seleccionado calidad subrasante, carga y acarreo de material, mano de obra, equipo y herramienta.	Pieza	1.00
15	Cancelación de línea existente de 12" en registro, pozo de visita o muro.	Pieza	1.00
16	Conexión de línea de 16" a cárcamo existente, incluye demolición de block para conectar, mano de obra, resanamiento al término de su conexión, material y todo lo necesario para su realización.	Pieza	1.00

Estos trabajos fueron ejecutados por el contratista, de acuerdo con el proyecto y las especificaciones generales y las complementarias si las hubiere.

FUNDAMENTO

TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO SEXTO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN, ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

RELACION DE ESTIMACIONES

NÚMERO	PERIODO	IMPORTE
1	25/01/2016 AL 31/01/2016	\$134,476.80
2	01/02/2016 AL 05/02/2016	\$13,178.21
	ESTIMADO	\$147,655.01
	POR CANCELAR	\$6,582.24

DECLARACIÓN

Declara la empresa contratista que previamente a este acto, entregó en el departamento de supervisión de JAPAMI, los planos correspondientes a la construcción final, así como toda la documentación necesaria para la operación y mantenimiento de la infraestructura y se hace constar que el contratista entregó en el departamento de supervisión los documentos derivados de la realización de los trabajos.

SANCIONES:

Ninguna.

GARANTÍAS

CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO JAPAMI/OD/2015-16. ANTICIPO. El contratista ha renunciado expresamente al otorgamiento del anticipo y JAPAMI, por su parte, atendiendo al monto del contrato exime a el contratista del otorgamiento de la garantía de cumplimiento con fundamento en el *ARTÍCULO 80 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.*

Cia. de fianzas: **PRIMERO FIANZAS, SA de cv.**

Fianza núm.1709184-0000, para garantizar los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo, derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado **JAPAMI/OD/2015-16** (monto de la fianza: \$14 765.50).

Ante: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

RECEPCIÓN

La JAPAMI recibe los trabajos descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número JAPAMI/OD/2015-16, las reclamaciones que estime pertinentes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados o pagos indebidos.

El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por la contratista, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

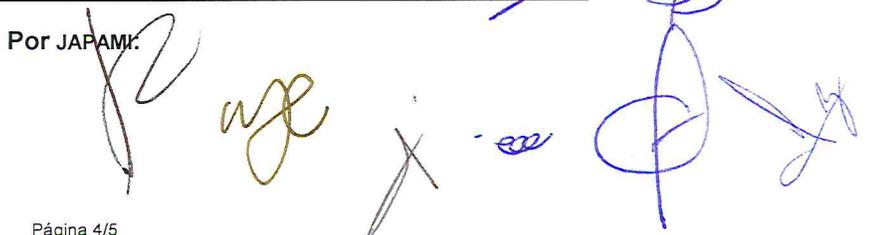
Una vez verificado el expediente por las personas que intervienen en el acto, se concluye que la obra se encuentra terminada, con la finalidad y el destino de su ejecución según las especificaciones requeridas, y en condiciones de ser recibido por la GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

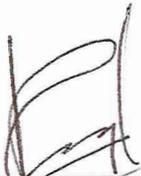
El Ingeniero J. Encarnación Orozco Cobarruvias en representación de la GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, se obliga y compromete a hacerse cargo de la acción denominada «REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN CALLE GRANJA "CHOICE" DE LA COL. RAFAEL GALVÁN», a partir de la firma de la presente acta.

OBSERVACIONES:

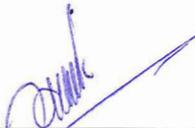
NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por JAPAMI:





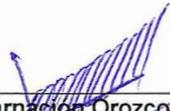
J. Salvador Pérez Godínez,
presidente del consejo directivo.



**Humberto Javier Rosiles
Alvarez,**
director general.



Esteban Jesús Banda Gallardo,
gerente de ingeniería y diseño.



**J. Encarnación Orozco
Covarrubias,**
gerente de operación y
mantenimiento.



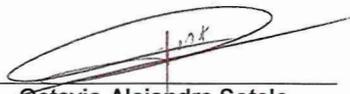
Hugo Zaragoza Panales,
director del área de construcción.



**Luis Javier Manzano
Cervantes,**
jefe del área de administración de
obra.



**Joel Alejandro Roque
Wazquez,**
jefe de supervisión de obra.



**Octavio Alejandro Sotelo
González,**
supervisor.

TESTIFICAN, representantes de:



Andrea Fabiola Zamudio Moreno ,
contraloría municipal.



Carlos Eduardo Solís Pacheco,
contraloría interna.

Por la empresa y/o contratista, COMERCIALIZADORA MGI DEL MORAL INTERNATIONAL, SA DE CV., entrega:



Gabriel del Moral Garrnendia,
administrador único.

